



**DISPONE NUEVA VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO,
DEL D.S. N°49 (V. Y U.) 2011.**

RESOLUCION EXENTA N° 1256

COYHAIQUE, 12 SEP 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa **Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, destinado a dar una solución Habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Las facultades y atribuciones que me confiere el D.L N° 1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976; El Decreto N° 077 de fecha 02 de Mayo de 2014 (V. y U.) que me nombra como Director Regional de SERVIU Región de Aysén P Y T, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N°8770 del 31.10.12 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Postulación Individual, Construcción en Sitio Propio del D.S. 49/2011 (V. y U.), a María Belarmina Teiguel Pairo, de la Comuna de Coyhaique.
2. La carta de fecha 27.08.2014 de la E.P. María José González Navarrete, que solicita prórroga del Certificado de Subsidio por cierre administrativo de obra.
3. Que la vivienda ubicada en Sector Los Álamos, Kilómetro tres, Parcela A-guion trece de ciudad y comuna de Coyhaique, se encuentra con Certificado de Recepción Parcial N° 86 de fecha 07.08.2014, solamente queda pendiente la cancelación de 10% y la entrega de la Boleta de Garantía por la buena ejecución de la obra.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** un nuevo plazo hasta **el 28 de Noviembre del 2014**, por la vigencia del Certificado de Subsidio del D.S. N°49 (V. y U.), del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 letra a) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, la siguiente beneficiaria:

COD.	Nombre Proyecto	Comuna	N° Familias	Nuevo plazo otorgado
76438	María Belarmina Teiguel Pairo	Coyhaique	01	28.11.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE FRANCISCO OJEDA CÁRDENAS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN P. Y T.

JFOC/PRP/VOL/CNZ/LPM

DISTRIBUCION:

- E.P. María José González Navarrete
- Sección FSEV, Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Aysén
- Oficina de Partes

